

Área que clasifica.- Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán

Información del documento.- Versión Pública de Convenio Modificatorio.

Partes Clasificadas.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 del primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del Titular: **SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Número de Acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución N.º 04/2022/SIPOT, referente a la fracción 70 fracción XXVIII inciso A y B.

En términos del artículo 17 bis en relación con los artículos octavo y décimo tercero transitorio del decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN CONVENIO MODIFICATORIO 001/2021 DEL CONTRATO NO DFY/SAI/001/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. DFY/SAI/001/2021 RELATIVO PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN, REPRESENTADA POR EL L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO, EN ADELANTE "LA REPRESENTACIÓN" Y, POR LA OTRA, "SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED], A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO No. DFY/SAI/001/2021 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA", EN LO SUBSECUENTE "EL CONTRATO PRINCIPAL", CUYO OBJETO CONSISTE EN IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMA ". DICH CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL N° AA-016000990-E4-2021 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN III, 43, Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL "EL CONTRATO PRINCIPAL", DE REFERENCIA.
2. EN LA CLÁUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE SE MODIFICA, SE ESTABLECIÓ COMO MONTO TOTAL LA CANTIDAD DE \$6,243.39 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", LA CUAL FORMA PARTE DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", LA CUAL FORMA PARTE DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", Y UNA VIGENCIA QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CITADO "EL CONTRATO PRINCIPAL".
3. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO N°726.4/SAI-029/URI51 002403 MEDIANTE EL CUAL "LA REPRESENTACIÓN" SOLICITA A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y/O VIGENCIA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EL CUAL FINALIZA EL 28 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA CARTA EN HOJA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEMBRETADA DE **"EL PROVEEDOR"** DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A **"LA REPRESENTACIÓN"**, POR CONDUCTO DE EL C. JORGE ALBERTO CERVERA LARA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL SU CONFORMIDAD EN SOSTENER EL PRECIO Y LOS SERVICIOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

4. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y/O VIGENCIA DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, LO QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
5. EL 01 DE ABRIL DE 2021. **"LAS PARTES"** FORMALIZARON **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** CUYO OBJETO ES IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE ALARMA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA **"LA REPRESENTACIÓN"** UBICADA EN LA CALLE 25 NÚMERO 409 POR CALLE 58 Y 60 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97135, EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

DECLARACIONES

I. **"LA REPRESENTACIÓN" DECLARA QUE:**

I.1 LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, MODIFICADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

I.2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA", POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA HA DECIDIDO CONTRATAR EL SERVICIO QUE LE OFRECE **"EL PROVEEDOR"**.

I.3 EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL N° AA-016000990-E4-2021 DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY; 25, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 27 Y 28, FRACCIÓN I, 29, 36, 36 BIS, FRACCIONES I Y 47 DE LA LEY; 28, 29 Y 85 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO REGLAMENTO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Nº 33801, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y AUTORIZADOS MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTA NO. 00378 DE FECHA 30 DE MARZO 2021, SUSCRITO POR LA C.P. INES DEL PILAR AYUSO QUIJANO.

I.5 SE DESIGNA A C. P. INÉS DEL PILAR AYUSO QUIJANO, EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, SERÁ EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A ENCARGADO/A DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS EN SU CALIDAD DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

I.6 CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº SMA941228PA9.

I.7 PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 59 B NÚM. 238 EDIFICIO "B" X AV. ZAMNÁ DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN, CÓDIGO POSTAL 97238 EN LA CIUDAD DE MÉRIDA YUCATÁN.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** NO HAN SIDO MODIFICADAS, POR LO QUE EL C. JORGE ALBERTO CERVERA LARA, EN CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO Nº 2232, TOMO LIBRO "PRIMERO" FOLIOS 373-377 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE LICENCIADO ALEJANDRO WILLIAM BREACH ESQUIVEL, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 39 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EN CALLE 19 NÚMERO 84 POR 12 Y 14 DE LA COLONIA ITZIMNÁ, C. P. 97100, DE MÉRIDA, YUCATÁN.

III. "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA Y/O MONTO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EN FUNCIÓN DE LO QUE SE MANIFIESTA EN LOS ANTECEDENTES 3 Y 4, Y LA





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DECLARACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CONSECUENCIA **"LAS PARTES"** ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN A **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL MONTO QUE PAGARÁ **"LA REPRESENTACIÓN"** A **"EL PROVEEDOR"** POR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL", SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,387.42 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.), DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**, LO QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DE INCREMENTO DE 20% (VEINTE POR CIENTO), RESPECTO DEL MONTO TOTAL PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO PRINCIPAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Clave control interno	Clave CUCoP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad/ Mes	Precio unitario	Precio total antes de impuesto	Precio con impuesto
1	338000 01	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA"	SERVICIO	2	\$693.71	\$1,196.05	\$1,387.42
SUBTOTAL							\$1,196.05
IMPUESTOS							\$191.37
TOTAL							\$1,387.42

EL MONTO TOTAL DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,196.05 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS Y \$1,387.47 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) EN MONEDA NACIONAL DESPUÉS DE IMPUESTOS.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO."

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO PRINCIPAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CUARTA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LAS PARTES" ACEPTAN QUEDAR OBLIGADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES. LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TOSCATEM, ADES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR "LA REPRESENTACIÓN".


L.A. HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN


C.P. INES DEL PILAR AYUSO QUIJANO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO 001/2021 AL CONTRATO DE PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MONITOREO DE EQUIPO DE ALARMA", N°DFY/SAI/001/2021 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN REPRESENTADA POR L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

SE TESTA DE ACUERDO AL ACTA/04/2022 DEL 14/01/2022



Calle 59 B N° 238 Edificio "B" por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, C.P. 97238
Teléfono: (999)9421300 www.gob.mx/semarnat